

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 206 - 2008 - CE - PJ



Lima, 16 de julio de 2008

VISTO:

El Oficio N° 0825-2008-P-CSJJU/PJ cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, remitiendo la solicitud de renuncia presentada por el magistrado Salvio Pelayo Lazo Orellana, con certificación de firma ante Notario Público de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el señor Salvio Pelayo Lazo Orellana formula renuncia al cargo de Juez titular del Juzgado Mixto de la Provincia de Tarma, Distrito Judicial de Junín, a partir del 7 de julio del año en curso; al que fue reincorporado por el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución N° 219-2001-CNM, de fecha 19 de setiembre de 2001;

Segundo: Que, el cargo de magistrado termina entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 245°, inciso 3, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Tercero: Que, en tal sentido y sin perjuicio de lo dispuesto en la mencionada norma, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica de modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que sea y/o pudiera ser materia de investigación y que se hubiere producido durante el ejercicio de sus funciones como magistrado del Distrito Judicial de Junín;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Salvio Pelayo Lazo Orellana al cargo de Juez titular del Juzgado Mixto de la Provincia de Tarma, Distrito Judicial de Junín, con efectividad al 7 de julio del año en curso; sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 02 Res. Adm. N° 206 -2008-CE-PJ

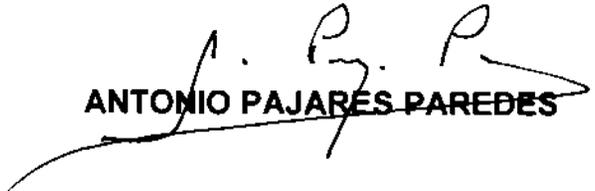
Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


ANTONIO PAJARES PAREDES


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


SONIA TORRE MUÑOZ


WÁLTER COTRINA MIÑANO


ENRIQUE RODAS RAMIREZ